

PLENO PROVINCIAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023

(3).-131.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO INFORMÁTICO PROVINCIAL DE SALAMANCA (CIPSA)

Conoce la Corporación de la siguiente propuesta del Director Gerente del Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca (CIPSA):

“ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2022, una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el período de exposición pública, acordó aprobar definitivamente el Reglamento de Carrera Profesional Horizontal de la Diputación Provincial de Salamanca, siendo publicado en el B.O.P nº 177, de 13 de septiembre de 2022.

Segundo.- En la Mesa de Negociación de CIPSA celebrada el día 18 de enero de 2023, se acordó con el voto favorable de todas las partes, la adhesión en todos sus términos al Reglamento de la Carrera Profesional Horizontal de la Diputación Provincial de Salamanca.

Tercero.- El Consejo Rector de CIPSA en sesión de 28 de febrero de 2023 acordó por unanimidad la adhesión de CIPSA al Reglamento de Carrera Profesional Horizontal aprobado por la Diputación Provincial de Salamanca en todos sus términos.


En consecuencia, **SE PROPONE:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Carrera Profesional Horizontal en los términos que acordó la Diputación Provincial de Salamanca.

Segundo.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que se presenten, se procederá a la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y, en su caso, a la aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional."

Código Seguro de Verificación	IV7PFW3PZY7Z33G4QAFH4VKP4Y	Fecha	02/11/2023 15:11:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PFW3PZY7Z33G4QAFH4VKP4Y	Página	1/2



Con ausencia total de debate, la propuesta que antecede fue aprobada por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7PFW3PZY7Z33G4QAFH4VKP4Y	Fecha	02/11/2023 15:11:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PFW3PZY7Z33G4QAFH4VKP4Y	Página	2/2

